



# CONVOCATORIA

## REUNIÓN CAPITULAR

**COOPACEH**, R.L.

POR UN FUTURO MEJOR



### CAPÍTULO 4:

Otras Provincias  
y Comarcas de la República  
de Panamá



Fecha: Jueves 11 de julio de 2024

Hora: 5:00 p.m.

**VIRTUAL**

Hora de cierre de registro hasta las 7:00 p.m.

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

- Debido a la importancia de las decisiones que se tomarán, es fundamental contar con la participación de la **MAYORÍA DE LOS ASOCIADOS**.
- Recuerda mantener al día tus pagos de aportaciones y préstamos.
- Recuerda verificar en qué capítulo estás registrado antes de asistir a la reunión capitular. Únicamente podrán participar en cada reunión capitular los asociados registrados en el respectivo capítulo.

## XXXIX ASAMBLEA ORDINARIA SEGUNDA POR DELEGADOS



### ACTO PROTOCOLAR

- Bienvenida
- Acción de gracias
- Himno de la cooperación
- Minuto de silencio por los asociados fallecidos durante el ejercicio socioeconómico
- Conciencia verde (video)
- Presentación de invitados especiales
- Presentación de directivos y ejecutivos
- Mensaje de la presidencia



### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del cuórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Presentación página por página del Reglamento Interno de Reuniones Capitulares
4. Presentación página por página y aprobación del Acta anterior de la Reunión Capítular
5. Elección o ratificación de delegados
6. Presentación página por página de informes anuales
  - 6.1. De la Junta de Vigilancia
  - 6.2. Del Comité de Crédito
  - 6.3. De la Junta de Directores
  - 6.4. Estados financieros
7. Presentación de presupuesto
8. Presentación de resoluciones
9. Juramentación de delegados
10. Asuntos varios
11. Clausura

# REGLAMENTO INTERNO DE LA REUNIÓN CAPITULAR



## 1. SOBRE LA REUNIÓN CAPITULAR

- 1.1 La reunión capitular está constituida por los asociados hábiles residentes en el área establecida para el capítulo.
- 1.2 Podrán asistir a la reunión capitular los asociados inscritos, con derecho a voz y voto; además de invitados especiales, quienes solo tendrán derecho a voz.
- 1.3 El asociado debe firmar el libro de asistencia al entrar al local o registrarse en la plataforma digital según se haya organizado la reunión capitular (presencial o virtual).
- 1.4 La reunión capitular estará presidida por el presidente de la Junta de Directores y, en ausencia de este, por el vicepresidente o quien designe la Junta de Directores.
- 1.5 La Junta de Directores podrá designar un director de debate y su respectivo suplente, quienes colaborarán con el presidente y se acogerán a lo establecido en este reglamento.

## 2. REGLAS DE DEBATE

- 2.1. Para que un asociado participe en el debate o esboce una moción, requiere que el director de debate le otorgue la palabra.
- 2.2. El asociado que haga uso de la palabra deberá ponerse de pie, dar su nombre completo y número de asociado de acuerdo a la modalidad utilizada.
- 2.3. Los asociados podrán hablar hasta dos (2) veces para referirse a un mismo tema y cada intervención deberá limitarse a tres (3) minutos.
- 2.4. Ningún asociado tendrá derecho a hablar por segunda vez, hasta que todos los interesados hayan intervenido.
- 2.5. Se alternarán los oradores de las diferentes opiniones en debate.
- 2.6. Los directivos de la reunión capitular deben mencionarse siempre por sus cargos oficiales.
- 2.7. Los asociados no pueden dirigirse durante el transcurso del debate directamente los unos a los otros. Deben hacerlo por intermedio del director de debate y el período utilizado se deducirá del tiempo del participante.
- 2.8. El director de debate llamará al orden cuando:
  - Se profieran expresiones ofensivas contra COOPACEH, R. L., algunos de los miembros de la Junta de Directores, demás órganos de la cooperativa, funcionarios o asesores.
  - Se exprese en forma descortés contra cualquier persona a quien se le haya concedido la cortesía de sala.
  - Se utilice lenguaje impropio o inadecuado.

## 3. CUESTIÓN DE ORDEN

- 3.1. Cualquier asociado puede solicitar la palabra para una cuestión de orden en los siguientes casos:
  - 3.1.1. Cuando no se sigan las reglas del debate establecidas en el presente reglamento.
  - 3.1.2. Cuando la técnica del debate no permita el común acuerdo entre aquellos asociados que se oponen a un tema tratado.
  - 3.1.3. Para solicitar verificación del quórum.
  - 3.1.4. Para pedir receso.
  - 3.1.5. Para solicitar la lectura de la proposición o el tema en discusión.
- 3.2. El asociado que plantee una cuestión de orden se pondrá de pie, y dirigiéndose al director del debate expresará: "Para cuestión de orden". El director de debate le indicará que se explique de forma breve y concisa. En caso de ser virtual, se ejecutará según lo permita la plataforma.
- 3.3. Cuando el director del debate considere que se utiliza el recurso "cuestión de orden" con el

objetivo de hacer uso de la palabra y violar así el orden del día establecido por la Junta de Directores, debe impedir que el asociado continúe con el uso de la palabra.

## 4. SOBRE LA ELECCIÓN DE DELEGADOS

4.1. Para ser candidato a delegado, el asociado debe:

- 4.1.1. Ser persona natural mayor de edad.
- 4.1.2. Tener como mínimo tres (3) años de ser asociado de la cooperativa.
- 4.1.3. Estar al día en los compromisos con la cooperativa.
- 4.1.4. No haber renunciado o haber sido separado de organismos cooperativos elegidos en asamblea, durante los dos (2) periodos anteriores.
- 4.1.5. No haber sido expulsado como asociado o directivo de otra cooperativa u organizaciones auxiliares del cooperativismo, durante los cinco (5) años anteriores a su postulación.
- 4.1.6. Residir en el capítulo correspondiente.
- 4.1.7. Haber recibido capacitación presencial o virtual sobre cooperativismo en el ejercicio socioeconómico anterior. Además, haber participado de manera presencial o virtual de la Carrera de Dirigentes de COOPACEH, R.L. y haber obtenido el certificado que acredite su participación.
- 4.1.8. Participar de las sesiones de orientación presencial o virtual para delegados que brinde el Comité de Educación.
- 4.1.9. No tener vinculación laboral con la cooperativa.
- 4.1.10. Llenar la documentación digital o física correspondiente.
- 4.1.11. Tener como mínimo dos (2) productos o servicios ofrecidos por la cooperativa. Las aportaciones no forman parte de estos.

4.2. La elección de los delegados se realizará de la siguiente manera:

- 4.2.1. En cada capítulo se escogerá a un (1) delegado por cada veinte (20) asociados.
- 4.2.2. Las elecciones para escoger a los delegados para cada capítulo se harán anualmente.
- 4.2.3. La Junta de Directores autorizará la apertura del proceso de inscripción digital o físico de aspirantes a delegados treinta (30) días antes de la fecha en que se realicen las reuniones capitulares y hasta dos (2) días antes de la fecha de cada reunión capítular.
- 4.2.4. Los asociados interesados en desempeñarse como delegados podrán inscribirse digital o físicamente en las oficinas de la cooperativa o en la reunión capítular.
- 4.2.5. El Jurado de Elecciones presentará en las reuniones capitulares a los asociados hábiles aspirantes a delegados que se hayan inscrito y que cumplan con todos los requisitos, a los cuales se les dará un número de identificación.
- 4.2.6. Los delegados deberán elegirse por votación nominal o secreta, proceso que será realizado por quien presida la reunión y en el cual se aplicarán las siguientes formalidades:
  1. El aspirante a delegado debe estar participando presencial o virtualmente en la reunión para su elección, según la modalidad establecida por la Junta de Directores.
  2. Si el número de asociados aspirantes a delegado es menor o igual a la cantidad de delegados requerida en el capítulo, la votación será nominal y se someterá a votación directa al pleno de la reunión, y los aspirantes serán escogidos por simple mayoría.
  3. Si el número de asociados aspirantes a delegados excede la cantidad requerida de delegados del capítulo, se escogerá a través de votación secreta o nominal,

y cada asociado emitirá el voto hasta por cinco (5) asociados aspirantes, y ocuparán el cargo de delegados principales los asociados que mayor número de votos obtengan de acuerdo a la cantidad requerida y de delegados suplentes del capítulo los tres (3) que les sigan en cantidad de votos. Los delegados suplentes participarán en la asamblea por delegados si algún delegado principal comunica por escrito su inasistencia con anticipación y debe ser habilitado por la Junta de Directores mediante acuerdo.

- 4.2.7. La Junta de Directores, mediante credenciales digitales, los certificará como delegados del capítulo. La Junta de Vigilancia velará que la elección se realice dentro del marco legal correspondiente.
- 4.2.8. Los delegados que ocupan cargos directivos elegidos en asamblea por delegados mantendrán su calidad de delegado hasta que finalice su periodo como tal.

## 5. SOBRE LA PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN.

- 5.1. Los proyectos de resolución podrán ser presentados por escrito y debidamente firmados por un mínimo de dos (2) asociados, para el análisis y puesta en discusión al pleno de la reunión capitular.
- 5.2. El proponente de un proyecto de resolución tendrá un máximo de cinco (5) minutos para sustentarlo.
- 5.3. En la discusión del proyecto de resolución podrán participar los asociados que así lo deseen. Cada asociado podrá participar hasta dos (2) veces sobre el mismo tema, pero sus intervenciones deberán limitarse a tres (3) minutos en ambos casos.
- 5.4. Cuando el director de debate considere que la sala está ilustrada, someterá a votación el proyecto de resolución presentado.
- 5.5. El proyecto de resolución se considerará aprobado para el capítulo cuando reciban, como mínimo, el voto de la mitad más uno de los asociados presentes.
- 5.6. El proyecto de resolución aprobado en el capítulo debe ser presentado ante la Junta de Directores para su respectivo análisis, en un término no mayor de cinco días.

## 6. SOBRE LA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

- 6.1. Las proposiciones deberán ser presentadas por escrito y debidamente firmadas por el proponente y secundadas por otro asociado.
- 6.2. El proponente tendrá hasta tres (3) minutos para sustentarla.
- 6.3. En la discusión de las proposiciones podrán participar los asociados que así lo deseen, quienes deberán ponerse de pie o levantar la mano cuando se utilice una plataforma digital, decir su nombre completo y número de asociado. Cada asociado podrá participar hasta dos (2) veces sobre el mismo tema. Cada participación será de hasta tres (3) minutos.

## 7. DISPOSICIONES FINALES

- 7.1. La Junta de Vigilancia velará por el fiel cumplimiento de este reglamento.

Este reglamento fue aprobado por la Junta de Directores de la Cooperativa, en reunión ordinaria el día 23 de enero de 2023, modificado el día lunes 17 de junio de 2024 y empezará a regir a partir de su aprobación.

*Prof. Elvia M. Pinto G.*  
Presidenta

*Prof. Luz Amelia Pinilla*  
Secretaria

**ACTA NO. 1**  
**PRIMERA REUNIÓN CAPITULAR**  
*Otras Provincias*  
*y Comarcas de la República de Panamá*





# ACTA NO. 1

De la Primera Reunión Capitular del Capítulo 4, Otras Provincias y Comarcas de la República de Panamá de la Cooperativa de Servicios Integrales El Educador Herrerano, R.L. (COOPACEH, R.L), periodo 2023-2024 realizada el sábado 29 de julio de 2023 en el salón de eventos de la cooperativa en modalidad presencial con participación virtual con la asistencia de directivos de Juntas y Comités.

## **JUNTA DE DIRECTORES:**

PRESIDENTE: ELVIA PINTO  
VICEPRESIDENTE: MOISÉS GIRÓN  
SECRETARIA: BRENDA CASTRO  
TESORERO: MARCO GONZÁLEZ  
VOCAL: JOSÉ RUIZ

## **JUNTA DE VIGILANCIA:**

PRESIDENTE: DORIS SAAVEDRA  
VICEPRESIDENTE: JUANA TREJOS  
SECRETARIA: IRMA DE VERGARA

## **COMITÉ DE CRÉDITO:**

PRESIDENTE: ESILDA TELLO  
VICEPRESIDENTE: FRANCISCO SAAVEDRA  
SECRETARIA: MARIA MARCIAGA

También estuvieron presente los miembros de Comité de Educación, el Magister Mario Mendieta, gerente general, personal colaborador, asociados y la Lic. Madeline Villareal representante del IPACOOOP.

Siendo las 9:29 a.m. la presidenta Elvia M. Pinto procede a realizar el primer llamado y solicita a la Junta de Vigilancia la verificación del cuórum. La presidenta de la Junta de Vigilancia, Doris Saavedra, informa que al momento hay como espectadores 67 asociados, por lo que no se cuenta con el cuórum reglamentario.

Seguidamente la presidenta de La Junta de directores manifiesta que se dará el tiempo reglamentario para el segundo llamado y solicita a la maestra de ceremonia Lic. Milagros Saavedra proceder con el desarrollo del acto protocolar con el siguiente programa:

- Bienvenida
- Acción de gracias
- Himno de la cooperación
- Minuto de silencio por los asociados fallecidos durante el ejercicio socioeconómico.
- Conciencia verde (video)
- Presentación de mesa principal (directivos, ejecutivos).
- Presentación del representante de IPACOOOP.



# ACTA NO. 1

---

- Mensaje de la presidencia

## 1. Verificación del cuórum.

Al terminar el acto protocolar, la presidenta agradece a la maestra de ceremonia y procede inmediatamente a realizar el segundo llamado por lo que solicita a la Junta de Vigilancia verificar el cuórum, la cual informa que hay 72 asociados, decretando que se cumple el cuórum reglamentario del 20% para poder sesionar.

La presidenta procede a dar inicio a la sesión de la primera reunión capitular del capítulo 4, Otras Provincias y Comarcas de la República de Panamá y solicita a la secretaria proceder con la lectura del orden del día.

## 2. Orden del día.

- 2.1. Verificación de cuórum.
- 2.2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
- 2.3. Presentación página por página del reglamento interno de reuniones capitulares.
- 2.4. Elección o notificación de delegados.
- 2.5. Presentación página por página de informes anuales:
  - 2.5.1. De la Junta de Vigilancia.
  - 2.5.2. Del Comité de Crédito.
  - 2.5.3. De la Junta de Directores.
  - 2.5.4. Estados financieros.
- 2.6. Presentación del presupuesto.
- 2.7. Presentación de resoluciones.
- 2.8. Juramentación de delegados.
- 2.9. Asuntos varios.
- 2.10. Clausura.

La presidenta somete a consideración el orden del día leído, no habiendo consideración, lo somete a votación, el cual fue aprobado con 60 votos a favor y cero en contra.

## 3. Presentación página por página del reglamento Interno de reuniones capitulares.

Se procede con la lectura del reglamento Interno de Reuniones capitulares.

## 4. Elección o ratificación de delegados.

La presidenta hace la observación que de los 216 asociados hábiles corresponde escoger 11 delegados para el capítulo 4. De igual forma se hace saber que siendo la presidenta asociada de dicho capítulo, por ley le corresponde ser delegada del mismo, por lo que suman un total de 11 delegados para el capítulo 4.

La comisión de elecciones fue conformada por Edwin Rodríguez y Luz Pinilla del Comité de Educación, Juana Trejos por la Junta de Vigilancia, José Ruiz por la Junta de Directores e Itzel González como auditora interna de la cooperativa.



# ACTA NO. 1

Se inscribieron 10 aspirantes para delegados, por lo cual para el capítulo y se hace la ratificación de los mismos.

La presidenta pide a producción envíe la boleta de votación y se hace notificación de 10 delegados de 11.

## 5. Presentación página por página de informes anuales

### 5.1 De la Junta de Vigilancia.

La presidenta de JUVI presenta el informe indicando las páginas que le corresponden, sin ninguna participación de los asociados.

### 5.2 Del Comité de Crédito:

La secretaria de COCRE, hace la presentación del informe le corresponde, sin ninguna participación de los asociados.

### 5.3 De la Junta de Directores

La secretaria de JUDI indica las páginas que le corresponden al informe, así como el Balance Social.

En todo momento se hace la observación que tales informes ya han sido enviados a cada asociado a sus respectivos correos.

### 5.4 Estados Financieros

El tesorero Marco González hace la presentación del dictamen dado por el Auditor Externo Quintero Rivas Asociados. Se indica las páginas correspondientes a este informe, igualmente se le solicita al gerente general para que explique con más detalle lo presentado en el informe de los estados financieros.

## 6. Presentación de Presupuestos de Ingresos y Gastos 2023-2024.

El tesorero de JUDI hace la presentación del presupuesto de ingresos y gastos, lo proyectado y lo realizado 2023-2024 y se indican las páginas en las que se encuentra el mismo, haciendo la salvedad a todos los asociados del capítulo 4 que se les envió el informe.

## 7. Presentación de Resoluciones

La secretaria de la Junta de Directores da lectura a las tres resoluciones presentadas:

- ✓ Resolución N° A.O. 01- 2023-2024.
- ✓ Resolución N° A.O. 02- 2023-2024.
- ✓ Resolución N° A.O. 03- 2023-2024.

Dichas resoluciones se someterán a votación en la XXXVIII Asamblea Ordinaria y I por Delegados el 26 de agosto de 2023 ante la presencia de los delegados de todos los capítulos.

## 8. Juramentación de delegados

Se ratifica diez delegados para el capítulo 4, Otras Provincias y Comarcas de la República de Panamá.



# ACTA NO. 1

---

Delegados	Votos recibidos
1. Lilia Poveda de León	63
2. Maximino Broce	63
3. Víctor Díaz	63
4. Edwin Chacón	63
5. José Bustavino	63
6. Leydis Veliz	63
7. Edwin Acevedo	63
8. Saira Rodríguez	63
9. Angela Aparicio	63
10. Kerly Pinilla	63

El Vicepresidente de JUDI hace la juramentación de los 11 delegados que conforman el capítulo 4 Otras Provincias y Comarcas de la República de Panamá.

## 9. Asuntos varios.

Se dieron varias recomendaciones para considerar posteriormente, se les agradece a los funcionarios del IPACOOOP por su asistencia.

No habiendo más nada que tratar se cierra la reunión a las 11:10 a.m.

*Prof. Elvia M. Pinto G.*  
Presidenta

*Prof. Brenda G. Castro C.*  
Secretaria

